59.055/05. Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-148 y VJA-089 (S-59).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Socibus, Sociedad Anónima» y «Los Amarillos, Sociedad Limitada» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-148 (Madrid-Sevilla-Ayamonte) y VJA-089 (Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga con hijuelas) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía y en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

59.056/05. Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda serviz conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-112 y E-113/87 (S-56).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terestres, las empresas «Rutas del Cantábrico, Sociedad Limitada» y «La Burundesa, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-112 (Gijón-Irún con hijuelas) y E-113/87 (Pamplona-Vitoria-Bilbao) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en la Diputación Foral de Navarra, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

59.057/05. Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Alicante-Cartagena-Murcia con hijuelas (VAC-104) T-191.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autocares Costa Azul, Sociedad Anónima» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para realizar nuevos tráficos entre las paradas de Pinomar y otras localidades, todas ellas ya autorizadas en la concesión.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y nafálisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en las Direcciones Generales de Transporte de la Región de Murcia y de la Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

60.716/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública del estudio complementario: Estudio informativo y estudio de impacto ambiental «Autováa Tordera-Fornells de la Selva. Carretera N-II. Puntos kilométricos 682,0 al 709,6». Clave EI-I-E-96. Provincias de Barcelona y Girona.

En fecha 20 de junio de 1998 la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el Estudio Informativo EI-1-E-96 «Autovía Tordera-Fornells de la Selva. Carretera N-II, p.k. 682,0 al 709,6», que fue sometido a información pública, mediante anuncio publicado en el B.O.E. n.º 215 del día 8/09/1998.

Habiéndose elaborado un estudio complementario para la alternativa de trazado del subtramo Tordera-Maçanet de la Selva, no considerada en su día, se somete dicho documento a información pública como parte del Estudio Informativo EI-1-E-96 referente al subtramo Tordera-Maçanet de la Selva, por un período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, segunda planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Girona (ronda Ferrán Puig, 24), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de Tordera, Blanes y Maçanet de la Selva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28, epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p.4 de la Ley de Carreteras) y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.-El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.912/05. Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia por el que se da publicidad a varias resoluciones del Secretario General de la Energía.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Secretario General de Energía, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente 200300297. Nombre: Don José M.ª Pereda Pérez. Resolución del Secretario General de Energía de 21 de abril de 2005.

Expediente 200301871. Nombre: Don Ramón Ortiz Fernández-Urrutia, en nombre de Escal-UGS, S. L. Resolución del Secretario General de Energía de 21 de abril de 2005.

Expediente E-2005-00131-11. Nombre: Don Manuel de Delas Ugarte, en nombre de Citagro, S. A. Resolución del Secretario General de Energía de 17 de octubre de 2005.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se 26 de noviembre.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

59.085/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Siroco D», situado frente a la costa de Málaga.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 3 establece que corresponde a la Administración General del Estado en los términos previstos en dicha Ley las autorizaciones de permisos de investigación de hidrocarburos en las zonas del subsuelo marino.

Asimismo, su Título II, que establece el régimen jurídico de la investigación de yacimientos de hidrocarburos, considera el procedimiento, para el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. Dicho procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley 34/1998, incluye la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las solicitudes realizadas por aquellos interesados que cumplan los requisitos establecidos para ser titulares de permisos de investigación de hidrocarburos.

La compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», con fecha 28 de junio de 2005, ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos, localizado en el mar Mediterráneo frente a las costas de Málaga, denominado «Siroco-D», que a continuación se describe con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente 1613. Permiso «Siroco-D» de 13.784 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	36° 25' 00''	4° 45' 00''
2	36° 25' 00''	4° 35' 00''
3	36° 20' 00''	4° 35' 00''
4	36° 20' 00''	4° 45' 00''

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.–El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.